CONVENIO ASOCIACIÓN No. 4600098977 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: AGOSTO 29 AL 18 DESEPTIEMBRE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 10 **COMUNA 12 LA AMERICA**
VALOR INICIAL:	**TOTAL, CONVENIO**: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS M/L **($493.153.342),** EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL DISTRITO:** TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE M/L **($394.419.617)** **APORTE DEL ASOCIADO:** NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO M/L **($98.733.725)**
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	29/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio **4600098977** de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna **12-LA AMERICA**, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado demuestra su compromiso al cumplir rigurosamente con las instrucciones detalladas en los estudios previos, incluyendo las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos, así como todos los documentos anexos correspondientes.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la apertura de la cuenta No.036001322266 de ahorros en la entidad Davivienda
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Es importante destacar que, hasta la fecha, no se ha generado un informe de contrapartida, dado que aún no se ha iniciado la ejecución de talleres . Se velará porque los recursos asignados r utilizados exclusivamente para cumplir con el propósito del convenio.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Se velará porque los gastos no superen los recursos asignados para la ejecución del convenio y que se siga el cronograma establecido.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Hasta la fecha, las acciones emprendidas están alineadas con el objetivo del convenio, centrándose en el seguimiento y el control de calidad de los procedimientos.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	Hasta la fecha, no se han dado inicio a los talleres de formación artística y cultural debido a que nos encontramos en la fase de planificación y alistamiento correspondiente.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado cuenta con los recursos mencionados que contribuirán al adecuado funcionamiento, logro de objetivos y alcance del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el recurso humano necesario, incluyendo un coordinador y auxiliares, que contribuirán al buen funcionamiento, el logro de objetivos y el alcance exitoso del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado ha designado a Elkin Holguin como enlace permanente entre el asociado y la supervisión.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado está comprometido en atender las recomendaciones tanto de la supervisión como del equipo de apoyo, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado llevó a cabo las gestiones necesarias para la firma del convenio y, como resultado, se ha iniciado la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha participado activamente en las reuniones convocadas por la Secretaría y la Supervisión, lo que ha contribuido al avance en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe, se procede a verificar la ejecución del **30%** de la ejecución física del proyecto.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado ha entregado el informe técnico **#1** junto con sus anexos, que servirán como base para la elaboración del informe actual.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de	Con las acciones realizadas, el asociado ha dado inicio a la recopilación de información resultante de las actividades, con el propósito de sistematizarla y entregarla posteriormente.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado a adjuntado como anexo al primer informe las fotografías correspondientes a las actividades realizadas hasta la fecha
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Hasta el momento, no se han identificado acciones de mejora, dado que el proceso de formación se encuentra en fase de alistamiento.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió las garantías **#496-47-994000018249,** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios.
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha, no se ha requerido la ampliación de la vigencia de las garantías del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado ha proporcionado una certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con fecha del 18 de septiembre de 2023. Esta certificación lleva la firma de Nestor Jairo López identificado con el número de cédula 71.702.069 , quien actúa como representante legal de la entidad.
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional en las acciones y encuentros con la comunidad.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del	El asociado ha entregado un plan de trabajo que abarca las actividades que se llevarán a cabo antes de la formación, el desarrollo de

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	los talleres programados y las acciones planificadas después de la formación.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado acerca del canal habilitado por la Alcaldía de Medellín para la gestión de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado se compromete a respaldar la implementación y el uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, culminando así el proceso de formación.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado pondrá a disposición las bases de datos de los participantes una vez que se lleve a cabo la convocatoria de inscripción y se inicie el proceso de formación en el territorio.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado responde de manera puntual a las observaciones y solicitudes realizadas por la supervisión.
Advertir oportunamente a Secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Hasta el momento, no se han detectado inhabilidades ni incompatibilidades que estén contempladas en la ley y que afecten a este convenio.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Hasta la fecha, no se han formulado recomendaciones, dado que la ejecución del proyecto avanza de manera satisfactoria y conforme a lo planificado
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha garantizado la confidencialidad de la información derivada de las acciones ya realizadas y de las que se llevarán a cabo en el marco del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se garantizará que el asociado informe a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales en cuanto comience el proceso formativo.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado proporcionará las bases de datos de los participantes una vez que el proceso formativo en el territorio haya comenzado y/o finalizado.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida. Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El asociado ha cumplido rigurosamente con los protocolos y medidas de bioseguridad, asegurando así el bienestar y la protección de todos los participantes. Se garantizará el oportuno pago de salarios/honorarios y la correspondiente contribución al sistema de seguridad social, conforme avance la ejecución y se entreguen los informes correspondientes.
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado ha adjuntado el certificado correspondiente, el cual se encuentra archivado en la carpeta de "Certificado de Paz y Salvo", cumpliendo así con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. Además, es importante destacar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en proceso de implementación.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito ha designado a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal del Convenio, con el respaldo administrativo y financiero de **Nory Marcela Blandón**, así como el apoyo jurídico de **Ana Isabel Sierra Bedoya**.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de su acompañamiento, facilitó los talleres de formación artística y cultural que habían sido previamente acordados con las instancias de planeación y participación del territorio.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, por medio de su equipo de supervisión, ha estado activamente presente en los diversos eventos llevados a cabo hasta la fecha, incluyendo la socialización del **08 de septiembre de 2023**, así como en los encuentros previos.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la supervisión, ha proporcionado la información necesaria para contribuir al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, mediante la Supervisión, ha facilitado los logotipos y la marca de la Alcaldía de Medellín para ser utilizados durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe refleja el avance del **30%** en la ejecución y su propósito es solicitar el primer desembolso correspondiente.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, mediante la Supervisión, facilita al asociado la información esencial que contribuye al cumplimiento del propósito del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, por medio de la Supervisión, ha asegurado y seguirá asegurando el cumplimiento de cada uno de los compromisos acordados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se garantizará el pago de salarios/honorarios y la correspondiente contribución al sistema de seguridad social en consonancia con el avance de la ejecución, y esto se realizará mediante la entrega de los informes técnicos Próximos.
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se ha verificado el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del contratista y se velará por la aplicación continua de medidas de protección y bioseguridad en toda la ejecución del convenio, abarcando a trabajadores y la cadena de producción, transporte y distribución. La seguridad es nuestra prioridad constante.
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Se velará por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, particularmente en lo que respecta a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se cumpla en un porcentaje igual o superior al 90%

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el primer desembolso del 30 %.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por el asociado, en las cuales se ha cumplido rigurosamente los requisitos establecidos en los términos del convenio.

Actividades:

Informe de gestión que evidencie el avance de la ejecución de las actividades del convenio

El asociado ha cumplido con éxito en la elaboración de un informe de gestión que detalla el progreso en la ejecución de las actividades del convenio, proporcionando información sobre las fechas de socialización y pre-socialización. **Ver enlace** **https://drive.google.com/drive/folders/1qg2PbxrOmTecf8mhjtnp92xP8IcykCqv?usp=drive_link**

Plan de trabajo y cronograma con cada una de las actividades del proyecto: Asociado ha cumplido satisfactoriamente con la evidencia en relación al plan de trabajo y cronograma que abarca todas y cada una de las actividades. para alcanzar los objetivos. **Ver enlace** **https://drive.google.com/drive/folders/1MZdcFtwMq91bc45Qfa5L9hTYWDeu-J7U?usp=drive_link**

Contratos firmados con el personal vinculado al proyecto, con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes:
Se evidencia contratos con el personal vinculado al proyecto, incluyendo al auxiliar logístico y al coordinador. Estos contratos detallan claramente el objeto a realizar, el valor del pago por el servicio a prestar y cuentan con las firmas de ambas partes involucradas. **Ver enlace**
https://drive.google.com/drive/folders/193fQ47fd35xFcvd3N94OEh0ql9OSLhFy?usp=drive_link

Actas y listados de asistencias de la resocialización y socialización con la comunidad.
Se ha cumplido con la documentación de actas y listados de asistencia en las actividades de socialización, pre-socialización e instalación con la comunidad, evidenciando un registro. **Ver enlace**:

https://drive.google.com/drive/folders/1Swsj7Pl9DsxmjqJUyY_VjvoSD5b9paV6?usp=drive_link

Informe de la convocatoria para selección de artistas formadores: Se cuenta con las evidencias completas de la convocatoria para la selección de artistas formadores, y ponemos a su disposición las E-Card correspondientes tanto para los auxiliares logísticos como para los artistas formadores. **Ver enlace**:

https://drive.google.com/drive/folders/1PDvav_Bu25H_v-9pocrh2o3GxrKfuV5t?usp=drive_link

Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social
El asociado cumple con el certificado de paz y salvo relacionado con los pagos de parafiscales del personal vinculado al proyecto y los aportes al sistema de seguridad social. **Ver enlace**:

https://drive.google.com/drive/folders/1pp9tPO_yfx58USSuNOXWS0keRmLHOlsN?usp=drive_link

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación*

Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces

al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.6. Hasta el momento, no se han identificado aspectos relevantes adicionales que requieran ser informados o documentados en relación con el proyecto.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Elkin Holguin Ramírez	Agosto	65167662	$145.000	$185.600	$6.100	$336.700

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Elkin Holguin Ramírez	Septiembre	66169143	$145.000	$185.600	$6.100	$336.700
Elizabeth Amparo Torrado	Agosto	65168656	$9.400	$37.400	$1.300	$48.100
Elizabeth Amparo Torrado	Septiembre	65941733	$140.000	$560.000	$18.300	$718.300

Las planillas se encuentran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1pp9tPO_yfx58USSuNOXWS0keRmLHOlsN?usp=drive_link

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/09/2023	Seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición	(Néstor Jairo López Álvarez – Representante Legal)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a: no aplica subcontratación por parte del Distrito.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).no aplica para este convenio registro ni marcación de bienes.

2.3. Informe de las modificaciones realizadas al convenio, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:

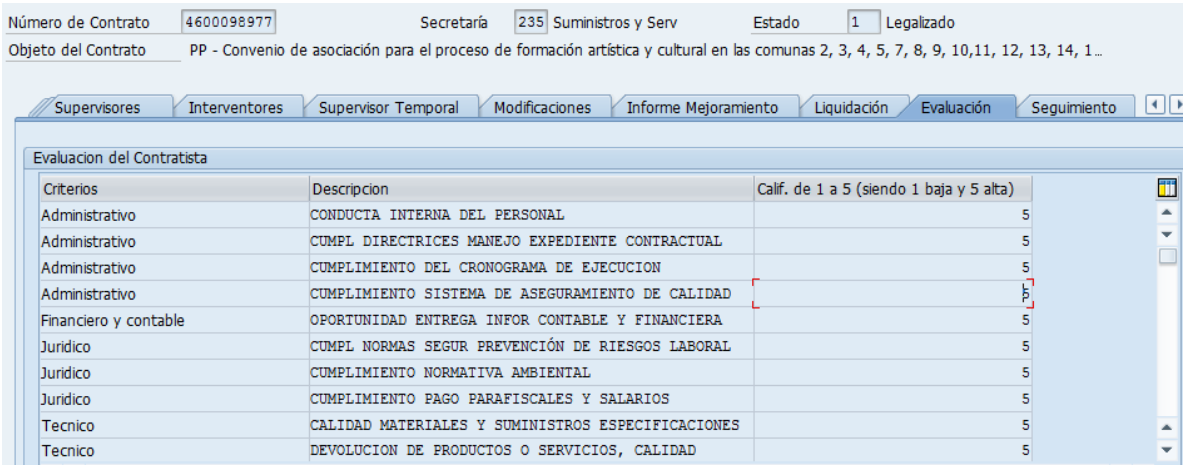
El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato. No aplica debido a la naturaleza del convenio.

Evaluación al contratista:



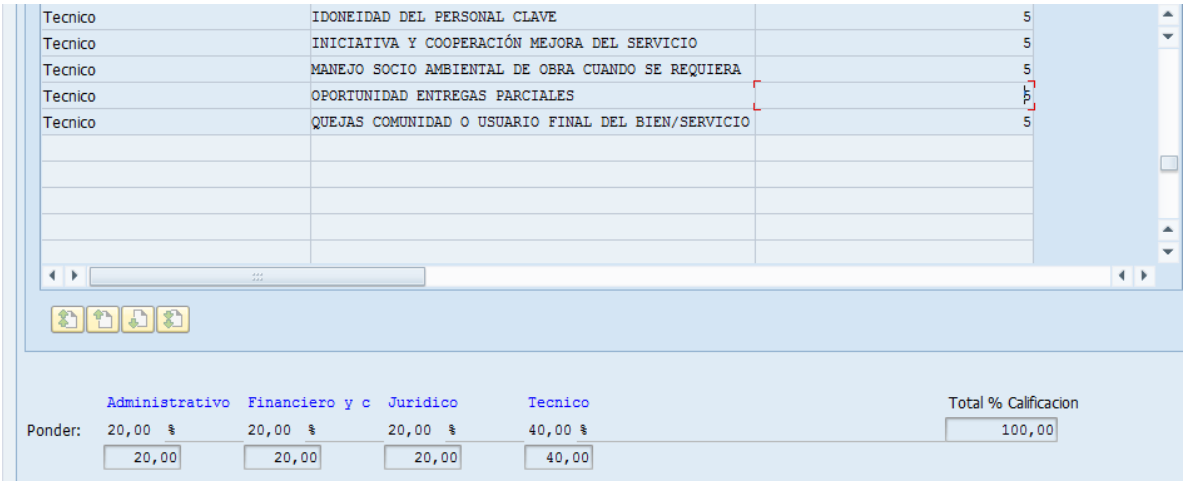
Número de Contrato 4600098977 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 1...

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5



Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

2.6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200912	220101	4000113862	45013690	4700055266

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)
A la fecha no existen reservas o cambios presupuestales

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con el presente informe se autoriza el primer desembolso:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055266	N/A	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098977	4700055266	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$394.419.617	$0	$394.419.617

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	**$ 493.153.342**
Valor aporte Distrito	$394.419.617
Valor aporte Asociado	$98.733.725
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 0
Desembolso autorizado para el corte del informe	$118.325.885
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 0
Saldo aporte del asociado	$98.419.617
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución Física	**30%**

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: este convenio no cuenta con anticipos ni tampoco es administración delegada o administrativo.

El asociado aún no ha comenzado a ejecutar los aportes dispuestos.

El asociado aún no ha comenzado a ejecutar los aportes dispuestos.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato **4600098977 de 2023**, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

• Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496- 47 994000018249 Anexo 0	Calidad	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	49,315,334.20
		Cumplimiento	15/08/2023	30/06/2024	25/08/2023	49,315,334.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	24,657,667.10
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496 -74 994000007609 Anexo 0	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	232,000,000.00

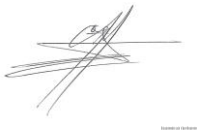
Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de ciento dieciocho millones trescientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/l **($118.325.885)**

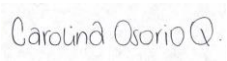
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
secretaria de suministros y servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia